MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 41/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, PLURIANUAL"- ID N° 374.789.-

VISTO:

La Nota IM Nº 92/2020 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 22 de abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Provisión de Combustible, Plurianual"- ID N° 374.789; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Provisión de Combustible, Plurianual"- ID N° 374.789; manifiestan su conformidad ya que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas 10 versión. –

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo del año 2020, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Provisión de Combustible, Plurianual"- ID N° 374.789.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, PLURIANUAL"- ID N° 374.789.-**

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Miriam Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá,06 de Mayo del 2020.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal